



Tiene su fe, es decir, la fe de Jesucristo, que nos vino a predicar a España: la fe católica, apostólica, romana.

Esa fe que nos ha hecho guerrear y vencer en todo el mundo.

Esa fe que acaba de ser el germen, impulso y vigor victorioso en la contienda de cruzada española.

Esa fe que, aun al rendirse el cuerpo, eleva definitivamente las almas.

El día de Santiago, viviendo la fiesta del Apóstol, es día de pleno descanso laboral.

¿Lo habéis hecho, labradores? Que Dios os lo premie.

¿No lo habéis hecho? Que Dios os lo demande.

## TEMAS AGRICOLAS

### COMPRA-VENTA

Estamos en pleno apogeo en esta sección que tanto encaja dentro de los fines cooperativos de nuestra Obra.

Son bastantes los Sindicatos productores de determinados artículos que teniendo mercancía sobrada la ponen a nuestra disposición, con el fin de que sea adquirida por otros Sindicatos que la precisan.

Esta labor es mucho más factible en este año, ya que disponemos del medio de transporte necesario y del personal preciso para poder ejecutar todo con rapidez y con el mínimo de trastorno para los socios productores y para los socios consumidores.

Por diferentes pueblos de la Armuña y de las regiones de Alba y Peñaranda viajan encargados nuestros, los cuales se ponen en contacto con los Sres. Presidentes de nuestros Sindicatos, con el fin de recoger sus impresiones y el deseo de los asociados sobre este particular; más los Presidentes deben de ser los enlaces que llenen el hueco que no puedan hacerlo nuestros empleados, ya que no es posible en estos momentos estar en todas partes, cuando la labor es tan ardua, y nos manifestarán rápidamente o lo harán llegar a nuestros encargados, cualquier deseo que tengan los socios, con el fin de complementar esta labor.

#### EL PAGO SERA RAPIDO

No deja de haber dudas, a pesar de que en esta sección procuramos ser claros.

Hay socios que tienen sus compromisos con los Sindicatos, y por si acaso... prefieren vender sus productos a cualquier negociante que se presente por medio.

Esto es poco serio y además de, probablemente, perjudicarse el propio interés, perjudica notablemente a la Obra y de una manera especial a los asociados consumidores que están esperando el producto que necesitan y que es lógico lo esperen de sus hermanos de Asociación.

Más como las cosas son como son, hemos de hacer constar en este momento que las compras que realice la Federación para servir a sus Sindicatos se pagan rápidamente y al contado, sin tener para nada en cuenta los débitos que los socios vendedores pueden tener con el Sindicato, y como consecuencia con la Federación.

Claro es que hay socios que al entregarnos sus productos lo hacen sólo en depósito, a liquidarlos cuando lo estimen conveniente o para percibir un préstamo con la garantía de su depósito, y es natural que con éstos no va la advertencia anterior.

#### AHORA BIEN...

No es nuestro propósito desarticular administrativamente a los Sindicatos; el que nosotros digamos que adquirimos el producto a los asociados con el pago al contado, no quiere decir que las Juntas Directivas no se preocupen del cobro de aquellos vencimientos que reglamentariamente vayan ocurriendo e incluso de no permitir, si el caso es preciso, que algún socio poco escrupuloso entregue su producto, que a lo mejor lo tiene ya pignorado con el propio Sindicato, ni a la Federación ni a nadie; es decir, que para este caso no pedimos trato de favor, que no consentiríamos; el Sindicato tiene que seguir su marcha normal y reglamentaria, que es la única forma de que tenga vida larga y pueda beneficiar a todos los asociados.

¿Está claro?

#### PEÑARANDA

No nos ha sido aún posible, a pesar de los esfuerzos que hemos realizado, normalizar en aquella desgraciada ciudad nuestra actuación cooperativa.

Hasta que ello ocurra sigan dirigiéndose los que algo deseen de géneros de esparto y cáñamo a Cantaracillo o pídánlo aquí a Salamanca y se lo facturaremos a la

estación que nos señalen, que no puede ser a la estación de Peñaranda.

Para hacerse cargo de algún saco de cloruro o de sulfato de potasa, o alguna botella de bobolina, o cualquiera otra indicación para nosotros, en Peñaranda está en la calle de la Cruz Baja, núm. 27, nuestro empleado administrativo don Esteban González, y por los pueblos de Peñaranda viaja nuestro encargado de Paneras, D. Manuel González.

#### IMPORTANTE DISPOSICION

En otro lugar de este número figura una interesante disposición de carácter general, dada por el Ministerio de Industria y Comercio y que publica el "Boletín Oficial" de esta provincia de Salamanca en su número del día 23 del presente Julio.

Aun cuando los quehaceres en el campo ahora son muchos, nosotros aconsejamos a todos que la estudien con detenimiento, ya que por tratarse de una disposición en la cual se regula la circulación de los productos en general, y muy en especial del campo, a todos nos interesa conocer.

Son muchísimas las veces que se ejecuta una acción punible por desconocimiento de lo dispuesto sobre el particular, y por ello es nuestro deseo señalar ese deber que todos tenemos de conocer lo que hay dispuesto sobre aquello que más interesa al campo.

Veán todos los productos que pueden venderse libremente, con la pequeñísima condición de dar cuenta a los delegados locales y vean lo que se necesita guía y lo que no se necesita. Ello nos evitará preocupaciones y quizás sanciones.

#### PRECIO DE LA CEBADA

Oficialmente se señala, aunque se dice provisionalmente, el precio de 48 pesetas los cien kilos, que resulta a unos 62 reales la fanega de 70 libras.

Y también se ha fijado provisio-

*Productos Sam.* — En el almacén central de Salamanca, de la Federación, hay a disposición de los asociados estos ricos productos:

Botes de leche condensada y botes de leche en polvo, que no necesitan azúcar para confeccionar cualquier alimento que se desee.

nalmente el precio de 52,18 pesetas los cien kilos en Agosto y 52,91 en Septiembre para los mayoristas.

**EQUIVALENCIAS**

Usese nuestro libro de equivalencias para conocer con certeza el precio de los productos por fanegas o arrobas y en reales, que todos los asociados tienen, y el que no lo tenga puede solicitarlo de nuestras oficinas centrales de Salamanca.

Es facilísimo su manejo y orienta perfectamente para todo aquello que se desee saber.

**TRIGOS**

Insistimos en lo dicho en el anterior número: pocos serán los que tengan aún limpio su trigo; pero si algún asociado quisiera ya realizar alguna operación puede hacerlo, puesto que el Servicio Nacional del Trigo ha fijado ya las normas para ello.

Algunos nos han indicado ya sus deseos de traerlo directamente desde la propia era y otros desean que se lo traigamos en el camión. A todos se les procurará complacer.

**ABONOS**

Hay no pocos Sindicatos que están totalmente servidos de superfosfato y otros que lo están casi totalmente.

Estamos en una época mala para dedicar esfuerzos a llevar desde la estación este abono; pero son tantas las dificultades que pueden presentarse más adelante para conseguir un regular suministro, que los Sindicatos que puedan seguir suministrándose de este abono les agradeceríamos nos lo manifestaran; labor hecha, espera otra por hacer.

Pueden comprender todos que tenemos motivos más que suficientes para pedir a nuestros asociados este sacrificio, ya que esperamos redunde en su provecho.

En cuanto a la potasa, repetimos una vez más que en nuestro almacén de Salamanca, y algo en Peñaranda, hay sacos de cloruro y algunos de sulfato que entregaremos a aquellos asociados que nos los soliciten; si es pago al conta-

do, bastará que se presenten en nuestro almacén central de Salamanca, y si es al fiado, que traigan una autorización del Sindicato.

Tanto el superfosfato como la potasa podemos servirlos en el camión, siempre que sea en fracciones de 35 sacos de cien kilos, y para ello bastará con que lo soliciten por carta los Sindicatos.

**ALMACEN LA CERAMICA**

Seguimos realizando ventas cooperativas en nuestro almacén de Salamanca, y no es posible detallar los géneros que allí hay, ya que varían con frecuencia; mas si queremos resaltar lo siguiente:

*Esparto.*—Hay muchas y variadas existencias en lias y soguería variada; tenemos además unos rollos desde dos a cuatro pulgadas, pudiéndose cortar a las medidas que se quieran.

*Cáñamo.* — Se está fabricando continuamente toda clase de soguería y maromas y se hacen a la medida y grueso que se solicite; hay además de dos clases de cáñamo: uno más inferior, y por lo tanto más económico, y otro de clase superior.

*Patatas.*—Hemos traído algunos camiones de Zamora y tenemos aún algunos sacos que ponemos a la disposición de nuestros asociados.

**VARIOS.**—Entre los artículos que suele haber en el almacén, figuran los fideos, que son solicitadísimos.

En madera se han recibido existencias de rastrillos para la era, biellos y bieldas y palones de excelente madera montañesa.

**Interesante  
disposición Oficial**

El "Boletín Oficial" de la provincia de Salamanca, fecha 23 de Julio, publica la siguiente Orden del Ministerio de Industria y Comercio, que regula la circulación de toda clase de mercancías:

**COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES**

Regulando la circulación de mercancías en la forma que se determina.

En cumplimiento de la Orden Circular del Ministerio de Industria y Comercio, fecha 28 de Junio último (B. O. núm. 182), para regular la circulación de mercancías, he tenido por conveniente disponer lo siguiente:

a) Circulación de mercancías de todas clases dentro de los límites de una provincia.

1.º La circulación de mercancías, de cualquier clase que fueran, dentro de una provincia, no precisa de Guía, no obstante lo cual el vendedor pondrá en conocimiento de la Delegación Local de Abastecimientos y Transportes del Municipio del que sale la mercancía que realiza la venta.

2.º Para ello se utilizará el impreso modelo núm. 1, que rellenará el vendedor y lo entregará en la expresada Delegación, que le devolverá sellado y firmado, el primer ejemplar; el segundo quedará en poder de la Delegación Local, y el tercero lo remitirá este organismo a la Delegación Provincial que dependa.

b) Circulación Interprovincial de mercancías no intervenidas.

1.º Como en el caso anterior, no precisa la utilización de Guías de Circulación, bastando el conocimiento de la venta, que, en este caso, debe darse a la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes correspondiente.

2.º Se utilizará a tal fin el impreso núm. 2, que el vendedor entregará, totalmente rellenado, en la Delegación Local, que sellará y fechará sin enmienda los tres ejemplares del "conocimiento"; cumplido lo cual, puede realizarse la venta.

3.º La Delegación Local lo remitirá sin pérdida de tiempo a la Delegación Provincial de quien dependa. Esta, tan pronto llegara el impreso, diligenciará el primer ejemplar y por intermedio de la Delegación Local lo remitirá al vendedor; el segundo ejemplar lo conservará en su poder, y el tercero lo enviará a la Delegación Provincial con jurisdicción en el territo-

**TELEFONOS DE LA FEDERACION EN SALAMANCA**

Oficinas centrales...	11-26
Almacenes...	20-22
Jefe de Oficinas ...	19-72

rio donde vaya consignada la mercancía.

c) Circulación Interprovincial de mercancías intervenidas.

1.º Esta circulación habrá de ser autorizada mediante la expedición de la correspondiente Guía por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de la Provincial de donde salga la mercancía.

2.º Las Delegaciones Provinciales para la expedición de estas Guías se atenderá en un todo a las Instrucciones que en cada caso recibieran de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

3.º Para la formalización de Guías se utilizará el impreso modelo núm. 3, que rellenado totalmente por el vendedor, a excepción del número de la solicitud y de las fechas de las Guías, remitirá, bien directamente o por intermedio de la Delegación Local correspondiente, a la Provincial que ha de autorizarla.

4.º La Delegación Provincial conservará en su poder el primer ejemplar del impreso, que es la solicitud de la Guía, y una vez concedida ésta devolverá al vendedor, por conducto de la Local, los ejemplares segundo y tercero, el primero para el vendedor y el segundo, que va con la mercancía, y el tercer ejemplar del impreso lo enviará a la Delegación de la Provincial donde aquélla vaya destinada.

5.º En el punto de destino se presentarán todas las Guías en la Delegación de Abastecimientos y Transportes para su diligenciación con la nota de "Utilizada", sin cuyo requisito no podrá ser retirada la mercancía.

Toda Guía que lleve esa nota no podrá ser utilizada para nuevos transportes, y si al hacer una inspección o con cualquier otro motivo se presentara la Guía sin esa diligencia, se considerará nula, ateniéndose el infractor a las responsabilidades a que hubiera lugar.

6.º Las Guías de circulación, para que tengan todo su valor, han

de estar complementadas con las correspondientes facturas expedidas por el vendedor.

7.º Los artículos cuya circulación interprovincial ha de ser autorizada por la Guía, son los siguientes:

Alimenticios. — Aceite, arroz, azúcar, bacalao, café, carnes congeladas, garbanzos, huevos, judías,

## SEGUROS

**¡Labrador asociado a nuestros Sindicatos! Recuerda que la Federación, hace ya algunos años, para remediar una necesidad sentida, organizó una Sección de Seguros y fundó una Mutualidad contra los accidentes del trabajo.**

**Por la primera, puedes encontrar el medio de hacer el seguro de incendio, de tu casa, de tus muebles, de tus granos y de tu cosecha, en forma que constituya una verdadera previsión contra esa desgracia, y por la segunda, realizar la obligación que la ley te impone de asegurar a tus obreros de accidentes en su trabajo.**

**¡Labrador! Consúltanos cuanto quieras en materia de seguros, y si no los tienes hechos, hazlos. La Sección de Seguros de la Federación y la Mutualidad Agrícola Salamantina, han sido creadas por tí y para tí.**

**Saludo a Franco:**

**¡Arriba España!**

**¡Viva España!**

IMP. COMERCIAL S. PRISA, 19. TEL. 1982.

leche condensada, lentejas, patatas y tocino.

Piensos.—Avena, cebada, centeno, forrajes, habas, henos, maíz, paja para piensos y salvados.

Ganado de abasto. — Ganado de cerda, lanar y vacuno.

8.º En la formalización de Guías para la circulación de ganados habrá de presentarse la Guía de origen y Sanidad, expedida por el Inspector Municipal Veterinario y visada por el Alcalde, documento que se devolverá al solicitante de la Guía, a fin de que quede unido a la misma, sin cuyo requisito no será válida.

9.º Estas instrucciones comenzarán a regir el 1.º de Agosto próximo.

Madrid, 7 de Julio de 1939 (Año de la Victoria).—El Comisario General, Fernando Moreno Calderón—Sres. Delegados Provinciales de Abastecimientos y Transportes. (Es copia.)

## Por nuestros muertos

Van a celebrarse en Madrid, organizados por la Confederación Nacional Católico-Agraria, unos solemnes funerales en memoria y por el eterno descanso de los Caídos por Dios y por la Patria, de nuestra organización.

Con este motivo se harán públicos en la prensa los nombres de los asesinados por la horda, que según nuestras noticias pasan de los dos mil, figurando a la cabeza los de los Sres. presidente y secretario general de la Obra Nacional Católico-Agraria, D. Ricardo Cortes y D. Felipe Manzano, además de varios presidentes de Federaciones y vocales de su Directiva.

Además se está confeccionando una estadística de los Caídos por Dios y por la Patria en los frentes de combate, en la cual figura nuestra Salamanca con un crecido número.

La Federación de Salamanca mandará una representación al acto de caridad cristiana que ha de celebrarse, y se procurará hacer público por si algún miembro de los Sindicatos quisiera asistir.

¡Descansen en paz las almas de nuestros muertos y acordémosnos de ellos en nuestras oraciones!